



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **744** /2015

ARICA, 15 DE ENERO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 006, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 074, de fecha 14 de Enero del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 3.000.000** a la **FUNDACION SOCIAL, PEDAGÓGICO – CULTURAL "SIEMPRE ARICA"**, R.U.T. N° 65.082.653-1, representado por el Sr. **Darío Elisac Lafferte Alaniz**, Rut. 7.189.086-4, destinada a financiar Honorarios, adquisición de Impresora tinta continua, insumos, pendrives, diplomas, Ceremonia de Cierre de Capacitaciones.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **FUNDACION SOCIAL, PEDAGÓGICO – CULTURAL "SIEMPRE ARICA"**, se encuentra vigente, inscrita con el Registro N° **167620**, otorgada con fecha 18 de Marzo del 2014, según Certificado de Directorio de fecha 16 de Septiembre del 2014, emitido por el Jefe de Archivo General del Registro Civil e Identificación.

La **FUNDACION SOCIAL, PEDAGÓGICO – CULTURAL "SIEMPRE ARICA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 445.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	2.400.000.-
Otros (detalle): 1 Impresora tinta continua	130.000.-
Insumos: tintas, resmas	20.000.-
Pendrives con archivos instructivos	140.000.-
Diplomas	60.000.-
Ceremonia de cierre	100.000.-
Mantenimiento de equipos P.C. de la Escuela	150.000.-
TOTAL	\$ 3.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondientes boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.175 Fundación Social, Pedagógico – Cultural "Siempre Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



D. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/fsh.